

INFORME DE INTERVENCIÓN

Recibida copia de las **ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020** el Interventor General Municipal que suscribe informa:

Antecedentes:

- En la Comisión de Gestión Institucional de 21 de febrero de 2020 se facilitó a los diferentes Grupos políticos el anteproyecto de Presupuesto municipal para el ejercicio 2020, por lo que el plazo previsto en el artículo 72 del Reglamento orgánico municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares finalizó el pasado viernes 6 de marzo de 2020.

Que de la documentación examinada se desprende que se han presentado dentro del plazo señalado:

- Documento único suscrito por la portavoz del grupo de concejales del Partido UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA con un total de 40 enmiendas al Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares 2020 con entrada en el registro municipal el 6 de marzo de 2020 con número de registro 2020-REGSED-12667.

ENMIENDAS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL

Una vez analizadas las mismas, se pasan a señalar aquellas que pueden ser sometidas o no a votación del Pleno, o las que en su caso requieren acuerdos adicionales previos:

NO PUEDEN SER SOMETIDAS A VOTACIÓN:

- **La enmienda número 5**, ya que se minorará en 95.000 euros la aplicación correspondiente al Contrato del Servicio de plan para la extensión de los servicios educativos del programa 04, ya que entre otros gastos imputados a dicha aplicación existe contrato 4.022 adjudicado el 24 de mayo de 2019 y finaliza el 24 de junio de 2021 con la posibilidad de suscribir 2 prórrogas de 1 año.
- **La enmienda número 18**, ya que se minorará en 100.000 euros la aplicación correspondiente a la aportación a la Ciudad Deportiva Municipal lo que produciría un desequilibrio en el presupuesto del Organismo Autónomo.
- **Las enmiendas con número 30 a 33**, ya que se minorará en 280.000 euros la aplicación correspondiente al Servicio de mantenimiento de señales semafóricas y existe un contrato 3.325 adjudicado por la Junta de Gobierno Local de 3 de agosto de 2010 y finaliza el 11 de agosto de 2033, con posibilidad de suscribir otras 2 prórrogas anuales.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANZ ALVARO ERNESTO - INTERVENTOR	09-03-2020 13:10:38



- **Las enmiendas con números 37 a 39 inclusive**, ya que se minoran en 200.000 euros la aplicación correspondiente al renting de instalaciones deportivas del programa 24 de Deportes, ya que entre otros gastos imputados a dicha aplicación existe el contrato 3.900 adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de marzo de 2018 que finaliza el 9 de agosto de 2022 con la posibilidad de suscribir una prórroga de 1 año.
- **La enmienda número 40**, ya que se minoran en 25.000 euros la aplicación correspondiente a los gastos de oficina de Hacienda Municipal, unidos a los 5.000 que se eliminaban en la enmienda número 25, siendo un gasto imprescindible para el buen funcionamiento del servicio.

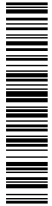
PUEDEN SER SOMETIDAS A VOTACIÓN:

- **Las enmiendas número 6, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 34, 35, 36.**
- **Las enmiendas número 7 a 16 inclusive**, requieren informe técnico previo que aclare si dichos proyectos pueden ser financiados con cargo al Programa Regional de Inversiones 2016-2019.

ENMIENDAS QUE PARA SER VOTADAS REQUIEREN MODIFICAR PREVIAMENTE LAS BASES DE EJECUCIÓN MUNICIPAL:

- **Las enmiendas números 1 a 4 inclusive**, ya que miran en 280.000 euros las retribuciones de los altos cargos públicos (concejales).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANZ ALVARO ERNESTO - INTERVENTOR	09-03-2020 13:10:38



Que se ha de tener en cuenta que algunas de las enmiendas presentada, siempre que finalmente pueden ser sometidas a votación minoran aplicaciones igualmente propuestas de baja por otros grupos políticos, por lo que deberán ser votadas conjuntamente ya que la aprobación de una de las enmiendas supone que no puedan votarse la del resto de grupos. En esta situación se encuentran:

- Las enmiendas número 1 a 4 de IU-Podemos con la enmienda número 1 de VOX
- La enmienda número 6 de IU-Podemos con la enmienda número 18 del PP
- Las enmiendas número 7 a 16 de IU-Podemos con las enmiendas números 6 a 16 del PP
- **La enmiendas número 17 de IU-Podemos con las enmiendas números 51 y 52 del PP**
- **La enmienda número 20 de IU-Podemos con la enmienda número 22 del PP**
- La enmienda número 21 de IU-Podemos con laS enmiendas número 36 y 37 de VOX.
- **La enmienda número 23 de IU-Podemos con la enmienda número 3 del PP y la 4 de VOX.**
- **Las enmiendas número 25, 40, 41 y 42 de IU-Podemos con la enmienda número 25 de VOX.**
- **La enmienda número 34 de IU-Podemos con la enmienda número 27 de VOX.**

Es todo lo que se tiene a bien informar, salvo error u omisión no intencionados, en Alcalá de Henares a 09 de marzo de 2020.

ELINTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL
(firmado digitalmente por: Ernesto Sanz Álvaro).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANZ ALVARO ERNESTO - INTERVENTOR	09-03-2020 13:10:38

